



Santiago de Cali, Abril 25 de 2018

Señores:
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
La Ciudad

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISORA FISCAL

CERTIFICAN:

1. Que la ASOCIACION DE USUARIOS BOCATOMA No.4 QUEBRADA EL RINCON-ACUARINCON identificada con Nit. 900.236.636-2, es una entidad sin ánimo de lucro constituida mediante documento privado del 24 de mayo del 2008 e inscrita en la CAMARA DE COMERCIO DE CALI el 04 de agosto de 2008 bajo el No. 2603 del Libro I.
2. Que la contabilidad de la ASOCIACION DE USUARIOS BOCATOMA No.4 QUEBRADA EL RINCON-ACUARINCON es llevada de conformidad con Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia; los libros se encuentran debidamente registrados en la Cámara de Comercio; todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos, y reflejan la situación financiera de la asociación.
3. Que durante el año gravable 2018 se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5
4. De igual manera certificamos:
 - a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
 - b) Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en artículo 359 del Estatuto Tributario actividad 5 (**Actividades de desarrollo social, literal b: Desarrollo, promoción, mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos y los servicios públicos domiciliarios, así como el avance en las metas de desarrollo fijadas por la Organización de las Naciones Unidas**), dicha actividad es de interés general y de acceso a la comunidad tal como lo describe el artículo 5 de los presentes estatutos, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

c) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

5. La declaración de renta y complementario del año gravable 2017 fue presentada oportunamente el día 25 de abril de 2018. Número de formulario 1113603320081.

Esta certificación se expide a los 25 días del mes de abril de 2018 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



Giancarlo Ricci Garcia
Representante Legal



Dora Lilia Muñoz
Revisora Fiscal